

479

PEDIDO DE COMPRA Nº

000181

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 27/04/2026
 Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA Y VENTILADOR PARA EL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA- SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
112263860141	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA 200 L SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	2.6.3.2.9.1	1.00	UNIDAD
112279700035	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE O PARED (3 EN 1) 50 W SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	2.6.3.2.9.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sr. Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
 Firma Autorizada



REQ-89

DOC	9510390
EXP	5742254



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REFRIGERADORA Y VENTILADOR PARA EL LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OSCE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al laboratorio de vigilancia de calidad de agua de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento de los equipos auxiliares necesarios para garantizar condiciones ambientales adecuadas en sus instalaciones. La refrigeradora permitirá la conservación a baja temperatura de muestras de agua preservadas y de reactivos químicos termosensibles utilizados en los ensayos fisicoquímicos de calidad de agua de los sistemas Chili Regulado y Colca Regulado, conforme a lo establecido en el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (R.J. N° 010-2016-ANA) y los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017. El ventilador contribuirá a mantener condiciones de ventilación apropiadas en el ambiente de trabajo del laboratorio, favoreciendo la renovación de aire durante las jornadas de análisis.

- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. Objetivo General**

Adquirir una (01) refrigeradora y un (01) ventilador de pedestal destinados al laboratorio de vigilancia de calidad de agua, con la finalidad de asegurar la conservación adecuada de muestras y reactivos termosensibles, así como garantizar condiciones de ventilación apropiadas en el ambiente de trabajo.

- 4.2. Objetivo Especifico**

Disponer de una refrigeradora con capacidad útil adecuada para el almacenamiento de muestras de agua preservadas (físicoquímicas) y de reactivos químicos termosensibles que requieren conservación bajo refrigeración, asegurando la integridad de las muestras previo a su análisis y la estabilidad de los reactivos empleados en los ensayos.

Contar con un ventilador de pedestal para la renovación del aire y la regulación térmica del ambiente del laboratorio, contribuyendo al bienestar del personal técnico y a las condiciones de operación de equipos e instrumental durante las jornadas analíticas.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Contribuir al mantenimiento de condiciones ambientales adecuadas en el laboratorio, conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017 relativos a las instalaciones y condiciones ambientales para la realización de ensayos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Especificación
01	01	UNIDAD	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA 200 L	<p>Capacidad neta útil: Mínimo 170 litros, hasta 200 litros (o similar), adecuada para el almacenamiento de muestras de agua preservadas y reactivos termosensibles.</p> <p>Tipo / Configuración: Refrigeradora monopuerta tipo Top Mount (compartimiento congelador en la parte superior) o configuración equivalente, con una (01) puerta principal y manija integrada.</p> <p>Sistema de descongelamiento: Automático o semiautomático, que evite la acumulación excesiva de hielo y garantice la estabilidad térmica interna.</p> <p>Eficiencia energética: Clase A o superior, conforme a la etiqueta de eficiencia energética aplicable en el Perú.</p> <p>Alimentación eléctrica: 220 V / 60 Hz, con enchufe compatible con el estándar nacional. Tipo de refrigerante ecológico (R600a o equivalente de bajo impacto ambiental).</p> <p>Accesorios y características internas: <u>Bandejas interiores regulables de vidrio templado, compartimiento congelador superior (o equivalente), cajón para frutas y verduras, balcones transparentes para puerta, iluminación interior (LED preferentemente), control de temperatura interno ajustable, dispensador externo de agua, portahuevos y cubetera de hielo. Color exterior: claro o neutro (cromo, plateado, blanco o equivalente) adecuado a ambiente de laboratorio.</u></p> <p>Garantía: <u>Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación.</u></p>
02	01	UNIDAD	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE O PARED (3 EN 1) 50 W	<p>Tipo / Configuración: Ventilador tipo pedestal (de pie), con altura e inclinación ajustables.</p> <p>Diámetro de aspas: Mínimo 16 pulgadas (40 cm aproximadamente), con un mínimo de tres (03) aspas, preferentemente metálicas o de alta resistencia.</p> <p>Niveles de velocidad y oscilación: Mínimo tres (03) velocidades regulables. Debe contar con función de oscilación horizontal activable/desactivable.</p> <p>Motor y potencia: Motor eléctrico con bobinado de cobre (100 % cobre o equivalente), potencia nominal entre 50 W y 80 W.</p> <p>Seguridad: Debe contar con rejilla metálica protectora frontal y posterior que cubra la totalidad del área de las aspas.</p> <p>Alimentación eléctrica: 220V / 60Hz (Enchufe compatible con estándar nacional)</p> <p>Estructura y material: Cuerpo y base de material resistente (metal o equivalente). Base estable con diámetro adecuado para evitar volcaduras. Debe entregarse completamente armado o con todos los componentes necesarios para su ensamble (pedestal, base, motor, conjunto de aspas y rejilla protectora).</p> <p>Modo de operación: <u>Apto para uso continuo en ambientes de oficina / laboratorio, operación silenciosa.</u></p> <p>Garantía: <u>Mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación.</u></p>





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 07 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan roturas u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaria, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes.

Para otorgar la conformidad, el Área Usuaria verificará obligatoriamente:

El equipo debe ser entregado en óptimas condiciones, sin daños externos, con todos sus accesorios obligatorios detallados en las EETT y manuales de usuario.

El proveedor deberá demostrar el correcto funcionamiento de la refrigeradora en el lugar de uso, verificando el encendido del sistema de refrigeración, el descenso progresivo de temperatura en el compartimiento principal y en el congelador, el funcionamiento del control de temperatura interno, la iluminación interior, el dispensador de agua y la estabilidad mecánica de bandejas, cajones y balcones.

Para el ventilador de pedestal, se verificará la integridad de la estructura (base, pedestal y rejilla protectora), el correcto ensamblaje de las aspas, el funcionamiento del motor en todos los niveles de velocidad, la operatividad de la función de oscilación horizontal y la ausencia de ruidos anómalos o vibración excesiva durante la operación.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.9.1
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado – Sector
Cayma	

Arequipa, abril del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento